

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS****POR CUANTO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE:****ORDENANZA 9138**

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 3.232,39.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor del agente NICOLETTI NESTOR, Legajo Nº 15.860/8.-

*Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.5.6. Bonificación por Título	\$ 2.983,80.-
1.1.1.3.2. S.A.C.	\$ 248,59.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 417,73.-
Jubilación S.A.C.	\$ 34,80.-
I.O.M.A.	\$ 134,27.-
I.O.M.A./S.A.C.	\$ 11,19.-

Artículo-2º: Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

1.1.1.4.1. Inst. Prev. Soc. de la Pcia. de Bs. As.	\$ 387,89.-
1.1.1.4.2. I.O.M.A.	\$ 145,46.-
1.1.1.4.4. A.R.T.	\$ 18,75.-

Artículo-3º: Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.



FINALIDAD 2 – PROGRAMA 05 –

Partida 1.1.1.3.5.6. "Bonificación Título	\$ 2.983,80 exceso
Partida 1.1.1.3.2. "S.A.C."	\$ 248,59 exceso
Partida 1.1.1.4.1. "I.P.S."	\$ 387,89.-
Partida 1.1.1.4.2. "I.O.M.A."	\$ 145,46.-
Partida 1.1.1.4.4. "A.R.T."	\$ 18,75.-

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Octubre de 2000.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1898
DE FECHA 17 OCT 2000

Registrada bajo el N°	9138
<i>Maria Estefan Antinucci</i>	
Jefa División Registro de	
Convenios, Decretos y Resoluciones	
Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Estefan Antinucci
Maria ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Convenios, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

